

Ley 2/2000, de 8 de junio, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura.

Nota: Este texto carece de valor jurídico. Para consultar la versión oficial y auténtica puede acceder al fichero PDF del DOE.

**Derogada por el artículo único.uno de la Ley 17/2015, de 4 de diciembre, por la que se deroga la Ley 2/2000, de 8 de junio, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura.*